



*"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD N° 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 530/2007 de fecha 21/05/2007 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento de Docentes.
- La Resolución CONES N° 451/2018 de fecha 31/07/2018, que modifica la Resolución N° 216/2018 que reglamenta el inciso b) del Artículo 38° de la Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1560/2024/005 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución ANEAES N° 52 de fecha 12/02/2026, por la cual se convoca a las instituciones de Educación Superior la inscripción a procesos de Evaluación Diagnóstica, y con fines de acreditación en Primera y Segunda fases en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Los Memorándums DA N° 177/2026 de fecha 08/05/2026 y N° 193/2026 de fecha 18/05/2026, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta N° 1617/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/05/2026.
- El Acta N° 1618/2026 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 20/05/2026; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, asimismo el Estatuto de la UNA, en sus Artículos 120° y 125°, hace referencia al Docente de Categoría Especial, inc. e) Docente Encargado de Cátedra.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico, eleva a consideración la propuesta de actualización del Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la FIUNA, según Memorándum DA N° 177/2026.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 12



**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.





*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD N° 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

Que, conforme consta en Acta N° 1617/2026 de la Sesión Ordinaria de fecha 13/05/2026, los miembros del Consejo Directivo resolvieron tratar la referida propuesta en Sesión Extraordinaria convocada para el 20/05/2026, solicitando además a la Dirección Académica la presentación de una aclaratoria respecto a las modificaciones propuestas.

Que, la Dirección Académica eleva un resumen comparativo de los cambios más significativos introducidos en la propuesta de actualización del Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la FIUNA, según Memorándum DA N° 193/2026.

Que, la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FIUNA de fecha 20/05/2026, fue presidida por el Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, en ausencia del Señor Decano.

Que, el Consejo Directivo, luego del estudio y análisis de la propuesta presentada, así como de las observaciones realizadas por sus miembros, resolvió aprobar el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, incorporando ciertas modificaciones consideradas pertinentes, en lo que respecta a la obligatoriedad del cumplimiento de poseer la formación pedagógica en Didáctica Universitaria y en la ampliación del plazo de entrega de los resultados del concurso, por parte de la Comisión de Selección, según consta en el Acta N° 1618/2026, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar** el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **Anexo I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º) Establecer** la vigencia del Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a partir del segundo ciclo del periodo académico 2026.

**Art. 3º) Dejar sin efecto** la **Resolución CD N° 1560/2024/005**, así como todas aquellas resoluciones que sean contrarias al presente mecanismo.

**Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Mag. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina**  
Vicedecano - Presidente del Consejo Directivo

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 12

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradicción y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

**ANEXO I**

**MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA FIUNA**

**Alcance y condiciones para llamar a Concurso**

A solicitud de una cátedra (a través de su Jefe de Cátedra) o de un Departamento se realizará un concurso por cada cátedra donde el total de los Docentes Escalafonados sea inferior al número de secciones o donde por requerimiento académico fundado se requiera la participación de Docentes Encargados de Cátedras.

Si existieran secciones que el Jefe de Cátedra propone sean cubiertas por los Docentes Escalafonados de la misma asignatura, estas designaciones durarán sólo por ese periodo y deberán ser planteadas y justificadas por el Jefe de Cátedra al Director de Departamento respectivo.

La Dirección Académica pondrá a consideración del Consejo Directivo las cátedras y la cantidad de Encargados por Cátedra que se concursarán.

El Consejo Directivo analizará y resolverá el listado definitivo.

**Vigencia de la designación**

El Docente Encargado de Cátedra cesará en forma automática al término del periodo académico para el cual fue designado.

**Condiciones para los concursantes**

- Nacionalidad Paraguaya o Extranjera.
- Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad Nacional de Asunción o extranjero, reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente.
- Poseer formación pedagógica en Didáctica Universitaria de al menos 100 horas, conforme a la normativa vigente. Se considerará cumplido este requisito en aquellos docentes o investigadores que cuenten con título de postgrado en el área de las Ciencias de la Educación, o título de Doctor o Magíster en su área de especialidad (Resolución CONES Nº 451/2018).

**Documentos necesarios para el concurso**

1. Curriculum Vitae Normalizado, actualizado, fechado y firmado.
2. Fotocopia de Títulos obtenidos y/o certificados (solo lo que pueda puntuar).
3. Manifestación jurada de que para ejercer el cargo se adecuará al horario establecido por la Facultad.

**Documentos necesarios para la designación**

1. Constancia de registro de título de grado universitario nacional inscripto en el rectorado de la Universidad Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 12



Misión  
Formar profesionales en Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico que son generados en nuestros programas de investigación, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructuralmente transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

## **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

- convalidado conforme a la disposición vigente (no aplica para egresados de la FIUNA).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Policial actualizada.
  3. Certificado de Antecedente policial (original).
  4. En caso de ser funcionario público:
    - a) Dirección física del lugar de trabajo y el número de teléfono.
    - b) Tareas o funciones desempeñadas.
    - c) Días y horas de trabajo (detallada carga horaria semanal o mensual).
    - d) Vigencia del contrato.

### **Presentación de Documentos**

La presentación de la documentación solicitada se realizará en línea a través del enlace que la Facultad lo indique a través de su página web.

### **Procedimiento**

1. La Dirección Académica remitirá las postulaciones a la Comisión de Selección.
2. Dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción de las postulaciones por la comisión, ésta elevará su propuesta a la Dirección Académica.
3. Una vez recepcionadas todas las propuestas de las comisiones, la Dirección Académica remitirá al Consejo Directivo de la FIUNA.
4. El Consejo Directivo designará en base a las propuestas de las comisiones.
5. En caso de que posterior a la selección de los encargados de cátedra, la asignatura requiera cubrir de una o más secciones adicionales que no puedan ser atendidas por los escalafonados de la cátedra, el Director de Departamento podrá proponer, vía Dirección Académica, la asignación de una sección adicional a los encargados previamente seleccionados en el Orden del Resultado de la Evaluación; la propuesta será remitida al Consejo Directivo de la FIUNA.

### **Comisión de Selección**

La Comisión de Selección, a propuesta de la Dirección Académica, estará designada por resolución del Consejo Directivo y estará integrada por 4 (cuatro) miembros:

1. Director Académico o representante de la Dirección.
2. Director de Departamento o Coordinador de Grado, o Director de Ciencias Básicas y un Coordinador de Área, o representantes.
3. Jefe de Cátedra (en caso que hubiera) o representante de la misma o a falta de éste un Docente Escalafonado de asignatura afín a la del concurso.
4. Un Docente Escalafonado de otra carrera de la FIUNA.

### **Observaciones:**

- 1) Podrán asistir en calidad de observador miembros del Consejo Directivo.
- 2) No podrán participar ni asistir docentes en concurso, personas en 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier concursante, personas en relación

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 12



Misión  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico de calidad que son generados en nuestros programas de docencia, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



Valores  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

laboral o como estudiante de los concursantes o de la cátedra.

- 3) Para casos de imprevistos (por enfermedad, por viaje o por inhibiciones y recusaciones), las Direcciones de Departamentos, con el parecer favorable de la Dirección Académica, designará a algún miembro de la Comisión de Selección de otra asignatura de su Departamento, para que pueda integrar y completar la Comisión de Selección.
- 4) Para la evaluación de los candidatos se requerirá como mínimo que sea realizada por tres miembros de la Comisión de Selección para que sea considerada válida.

**De las Inhibiciones y Recusaciones**

Los miembros de la Comisión de Selección y los postulantes tendrán un periodo de 7 (siete) días corridos desde la publicación de la Comisión de Selección para presentar inhibición o recusación respectivamente, con expresión de causa. El Director Académico analizará la pertinencia del pedido y en caso de un dictamen a favor de la inhibición y/o recusación informará al Departamento correspondiente. En este caso se tendrá en cuenta el punto 3 de observaciones de la Comisión de Selección.

**Criterios Generales de Evaluación**

La comisión de Selección estudiará los antecedentes del postulante, en primer lugar, para determinar si este cumple los requisitos legales para ocupar la función.

En segundo lugar, evaluará su capacidad técnica y experiencia en base a los criterios expuestos en la Tabla de Valoración.

Para el efecto se evaluará para las asignaturas que corresponden a Ciencias Básicas y a Ciencias de la Ingeniería: Títulos y Méritos, y para asignaturas que corresponden a Aplicación de Ingeniería, Complementarias y Optativas: Títulos, Méritos y Labor Profesional.

Para las asignaturas de Aplicación de Ingeniería, Complementarias y Optativas es **REQUISITO EXCLUYENTE** la presentación de certificado de experiencia laboral profesional expedida por empresas o contratos de prestación de servicios personales y/o experiencia académica científica a través de publicaciones científicas **AFINES** a la asignatura en la cual concursa o postula, realizadas en los últimos diez años.

**De la selección de postulantes**

La selección de los postulantes se hará atendiendo a la cantidad de secciones vacantes y al puntaje obtenido por estos en la evaluación descrita en el ítem de Criterios Generales de Evaluación, atendiendo lo siguiente:

- 1. Si la cantidad de secciones vacantes es igual a la cantidad de postulantes, estos serán seleccionados como encargados de la cátedra en concurso.
- 2. Si la cantidad de secciones vacantes es mayor a la cantidad de postulantes, estos serán seleccionados como encargados de la cátedra en concurso y la Dirección de Departamento encargada del concurso deberá informar de la situación al Jefe de Cátedra, para que, en caso de disponibilidad de los postulantes, estos puedan hacerse cargo de más de una sección. En caso de que aún así no se cubran las

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 5 de 12



Misión: Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pregrado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



Valores: Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

## **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

- secciones vacantes, el Departamento podrá proponer un candidato o los candidatos para ocupar el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura, acompañados por el CV correspondiente que demuestre que reúnen las competencias para ocupar el cargo
3. Si la cantidad de secciones vacantes es menor que la cantidad de postulantes:
    - a. Se seleccionará a aquellos postulantes cuya evaluación de títulos, méritos y labor profesional exceda en el puntaje en diez (10) puntos o más a los demás postulantes, si los hubiere.
    - b. Si aún quedan secciones vacantes, se convocará a una clase magistral, a los siguientes postulantes mejor puntuados, hasta el postulante cuya evaluación de títulos, méritos y labor profesional tenga una diferencia menor de diez (10) puntos inclusive, con respecto al primer convocado a dicha clase magistral.
  4. Si en alguna asignatura, no se presentan candidatos o no reúnen los requisitos mínimos, el Departamento podrá proponer un candidato o los candidatos para ocupar el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura, acompañados por el CV correspondiente que demuestre que reúnen las competencias para ocupar el cargo.

### **De la Clase Magistral**

- a. La Clase Magistral constituye una fase importante del Concurso; por lo que la ausencia a ésta será considerada eliminatoria.
- b. Los postulantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos (sobre 20) en la clase magistral serán eliminados.
- c. En la Clase Magistral se evaluará el desempeño del docente en aula, por lo que el contenido a ser desarrollado deberá ser elegido por el Jefe de Cátedra o en su ausencia por un docente escalafonado de una asignatura afín, y se informará del mismo con al menos 48 horas de antelación a todos los postulantes convocados a esta instancia.
- d. De la Clase Magistral podrá participar un representante estudiantil que haya aprobado la asignatura o sea regular del semestre de la asignatura concursada, propuesto por el Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), que podrá evaluar, y el puntaje final asignado será promediado con los puntajes otorgados con los demás miembros de la Comisión de Selección. En caso que algún postulante desee recusar al representante estudiantil con expresión de causa, la Dirección Académica analizará la pertinencia y en caso de un dictamen a favor de la recusación informará al CEI para su sustitución.

### **CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de igualdad en el puntaje final del concurso, se utilizará como primer criterio de desempate, el puntaje obtenido en la evaluación de Títulos y Méritos, como segundo criterio de desempate, el puntaje obtenido en la evaluación de Títulos, y en caso de persistir la igualdad será el Director de Departamento el responsable de proponer al Consejo Directivo al Docente Encargado escogido como ganador.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 6 de 12



**Misión**  
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pregrado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

**1. Sobre las Tablas De Valoración**

**Puntuación asignada a los Criterios de Evaluación:**

DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo asignado	Puntaje Final otorgado
<b>I. TÍTULOS (A1 + B1) *</b>	<b>40</b>	
A1. De Post Grado Universitario	20	
B1. De Grado Universitario	20	
<b>II. MÉRITOS (A2+B2+C2+D2+E2+F2) *</b>	<b>40</b>	
A2. Docencia	10	
B2. Investigación	8	
C2. Extensión	7	
D2. Publicaciones (para asignaturas de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería)	10	
E2. Labor Profesional (para asignaturas de Aplicación de Ingeniería, Complementarias y Optativas) <b>EXCLUYENTE</b>	10	
F2. Bonificación o Penalización por Desempeño Docente	5	
<b>TOTAL (I+II) Sin Clase Magistral</b>	<b>80</b>	
<b>III. CLASE MAGISTRAL **</b>	<b>20</b>	
<b>TOTAL (I+II+III)</b>	<b>100</b>	

\* La primera etapa que contempla el estudio de títulos y méritos, el total de puntaje asignado, sin clase magistral es de 80 puntos.

\*\*La Clase Magistral se evaluará sobre un total de 20 puntos.



Misión  
Formar profesionales en el área de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 7 de 12



**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

**TABLA II: Escala detallada de puntajes de evaluación asignables:**

DESCRIPCIÓN: TÍTULOS (A+B)	Tope	Otorgado	Subtotales
<b>A1. De Post Grado Universitario *</b>	<b>20</b>		
<b>1. DOCTORADO</b>	<b>20</b>		
<b>1.1. Relacionada a la asignatura en concurso</b>			
1.1.1. Universidad igual o mayor ranking que la UNA=entre 11 y 20	20		
1.1.2. Universidad con menor ranking que la UNA=entre 6 y 10	10		
<b>1.2. No relacionado a la asignatura en concurso</b>			
1.2.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA=entre 5 y 8	8		
1.2.2. Universidad con menor ranking que la UNA=entre 1 y 4	4		
<b>2. MAESTRÍA*</b>	<b>15</b>		
<b>2.1. Relacionada a la asignatura en concurso</b>			
2.1.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA=entre 9 y 15	15		
2.1.2. Universidad con menor ranking que la UNA=entre 1 y 8	8		
<b>2.2. No relacionado a la asignatura en concurso</b>			
2.2.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA=entre 4 y 5	5		
2.2.2. Universidad con menor ranking que la UNA=entre 1 y 3	3		
<b>3. Especialización (mayor o igual a 360hs)</b>	<b>10</b>		
<b>3.1. Relacionada a la asignatura en concurso</b>			
3.1.1. Universidad con igual o mejor ranking que la UNA=hasta 5	10		
3.1.2. Universidad con menor ranking que la UNA=hasta 3	5		
<b>3.2. No relacionado a la asignatura en concurso</b>	<b>5</b>		
3.2.1. Universidad con mejor ranking que la UNA= hasta 5	5		
3.2.2. Universidad con igual o peor ranking que la UNA=hasta 2	2		
3.2.3. Especialización en Didáctica Universitaria	4		
<b>4. Capacitación y Actualización</b>	<b>5</b>		
Cursos de Capacitación y Actualización relacionados a la asignatura en concurso (1 punto cada 100 horas)	5		
<b>5. Bono en TÍTULO DE POSTGRADO</b>	<b>2</b>		
Capacitación en Didáctica Universitaria mayor a 100 hs.	2		

\*En caso de Títulos de Postgrado se tomará el mayor grado académico que le otorgue mayor puntaje. No es sumativo, salvo el bono por Capacitación en Didáctica Universitaria.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 8 de 12



**Misión**  
Formar profesionales y científicos de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pos grado, titulado, postgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**  
**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

<b>B1. De Grado Universitario **</b>	<b>20</b>		
1. Título de Ingeniero egresado de la FIUNA	20		
2. Título máximo de otra unidad académica de la UNA en área afín a la concursada (Mínimo 3.600 horas)	15		
3. Título de Ingeniero de otras Universidades locales o extranjeras afín a la concursada (mejor ranking que la UNA = entre 12 y 20)	20		
4. Título de Ingeniero de otras Universidades locales o extranjeras (mejor ranking que la UNA = entre 7 y 10)	10		
5. Título máximo de Universidades locales (carreras acreditadas = 7)	7		
6. Título de Licenciado de la UNA en área afín a la concursada	5		
7. Título de Licenciado de otras Universidades locales o extranjeras	3		
<b>Total en Títulos (I = A1 + B1)</b>	<b>40</b>		

\*\*En caso de Títulos de Grado se tomará el que le otorgue mayor puntaje. No es sumativo.

**Observación:** Para el ranking se tomará <http://www.webometrics.info/es>  
 Con la presentación del título de posgrado (100%), pendiente de tesis (50% del máximo puntaje descrito, con la constancia de seguir matriculado en el programa de postgrado).

<b>DESCRIPCIÓN: II. MÉRITOS <sup>1 2</sup></b>	<b>Tope</b>	<b>Otorgado</b>	<b>Subtotales</b>
<b>A2. Docencia</b>	<b>10</b>		
1. Docente Escalonado en FIUNA en cátedra afín (1p/año)	5		
2. Docente Encargado de Cátedra en FIUNA, en cátedra afín (0,75 p/ año)	3		
3. Jefe o responsable en cátedra afín (1 punto por año)	3		
4. Participación activa demostrable en plataformas virtuales oficiales de la Institución en las que haya sido docente (3 puntos para coordinación y liderazgo de la implementación, 0 puntos por la no participación)	3		
5. Docente en cátedra afín en la UNA o en carrera acreditada modelo nacional de otras universidades (0,75p/año)	3		

<sup>1</sup> Todos los sub items son sumativos, hasta el tope indicado.

<sup>2</sup> Los trabajos y libros de tesis para grado, maestría, y doctorado, no se consideran puntuables como proyectos de investigación, extensión, ni publicación, ya que son considerados globalmente dentro de la puntuación de títulos. Si se consideran publicaciones adicionales de artículos resultantes de las tesis o proyectos de investigación posteriores que se basen en ellas.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 9 de 12



**Misión**  
 Formar profesionales de excelencia en Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico que son generados en nuestros programas de los grados, maestrías, doctorados y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



**Valores**  
 Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradicción y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**  
**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

6. Auxiliar de la Enseñanza en UNA en cátedra afín (0,50 p/año)	2		
7. Vinculación a FIUNA en gestión académica, fuera de aula.	2		
<b>B2. Investigación</b>	<b>8</b>		
1. Categorizado en el PRONII (1 punto por categoría, Candidato, Niveles 1, 2, Nivel 3=8)	8		
2. No categorizado en el PRONII pero líder de proyectos de investigación en áreas afines a la concursada en los últimos 5 años (dos puntos por proyecto en los últimos 5 años)	4		
3. Docente Investigador de la UNA o de la FIUNA, ejerciendo el rol de investigador. (un punto por proyecto terminado en los últimos 5 años)	3		
4. No categorizado en el PRONII pero líder de proyectos de investigación en los últimos 5 años (un punto por proyecto en los últimos 5 años)	3		
<b>C2. Extensión</b>	<b>7</b>		
1. Líder de proyecto de extensión en áreas afines a las carreras de la FIUNA, documentado y que se enmarque en el Estatuto de la UNA y el Reglamento de Extensión vigente en la UNA.	4		
2. Haber co-organizado proyectos de extensión, documentados y que se enmarquen en el Estatuto de la UNA y el Reglamento de Extensión vigente en la UNA. (1 por proyecto)	3		
<b>D2. Publicaciones (Para asignaturas de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería)</b>	<b>10</b>		
1. Autor de artículos científicos en revistas internacionales indexadas (2 por publicación como autor principal, 1 por publicación como co-autor)	4		
2. Autor principal de Libro o Capítulo de Libro afín a la cátedra (1 punto por publicación)	3		
3. Co-autor de Libros o Capítulos de Libros afines a la cátedra (0.5 punto por publicación)	2		
4. Autor o co-autor de artículos en Congresos de temas afines a la cátedra en concurso (1 por publicación)	3		
5. Autor de material didáctico sobre la asignatura en concurso (1 punto por cada material de una asignatura)	2		
<b>E2. Experiencia afín a la cátedra (Para asignaturas de Aplicación de la Ingeniería, Complementarias y Optativas)</b>	<b>10</b>		



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 10 de 12

**Misión:**  
 Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión:**  
 Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores:**  
 Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

1. Experiencia laboral en el ejercicio profesional o en investigación científica (años de experiencia en el área específica de la asignatura en concurso, 1 punto por año) <b>REQUISITO EXCLUYENTE DEL CONCURSO</b>	10		
2. Liderazgo en el área específica de la asignatura en concurso. (Demostrable a través de proyectos de gran aporte en el sector público o privado, reconocimientos a nivel nacional o internacional, desempeño en cargos directivos en Instituciones u Organismos Nacionales e Internacionales) (hasta 5 puntos)	5		
<b>F2. Bonificación o Penalización por Desempeño Docente</b> (Informe CGC/DA): Se tendrá en cuenta directamente el Informe de Evaluación del Desempeño Docente en la misma asignatura. Se otorgará una Bonificación al que obtenga un puntaje igual o superior al 50% en la evaluación. Mayor al 50% (2 puntos) Mayor al 75% (5 puntos) Se otorgará una Penalización al que obtenga un puntaje inferior al 50% en la evaluación. (- 3 puntos)	5		
<b>Total en Méritos para asignaturas de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería (II = A2+B2+C2+D2+F2)</b> <b>Para asignaturas de Aplicación de Ingeniería, Complementarias y Optativas (II = A2+B2+C2+E2+F2)</b>	<b>40</b>		



**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD N° 1618/2026/001**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SELECCIÓN POR CONCURSO, PARA DOCENTE ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de mayo de 2026.

**Sobre la Clase Magistral**

Cada ítem se evaluará conforme a la escala indicada, y posteriormente se ajustará a los puntos asignados en el reglamento.

No cumple	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	Distinguido
0	1	2	3	4	5

**INDICADORES**

DESCRIPCIÓN	Mín.	Max	Otorgado	Puntaje Ajustado
<b>III. APTITUDES: Clase Magistral</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		
<b>A3. Actividades de iniciación</b>	<b>0</b>	<b>10</b>		
Motiva la introducción del tema	0	5		
Presenta con claridad los objetivos de la clase	0	5		
<b>B3. Actividades de desarrollo</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		
Tiene dominio del tema	0	5		
Tiene seguridad del tema	0	5		
Ilustra con ejemplos significativos la exposición	0	5		
Responde las preguntas con sólidos fundamentos	0	5		
<b>C3. Aspectos Metodológicos</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		
Organiza adecuadamente el contenido de la exposición según el tiempo disponible.	0	5		
Utiliza estrategias didácticas apropiadas en su exposición	0	5		
Desarrolla la exposición con voz clara y confiada (modulación)	0	5		
Dominio escénico y oratoria	0	5		
<b>D3. Actividades de cierre</b>	<b>0</b>	<b>10</b>		
Repasa los objetivos cumplidos de la clase	0	5		
Motiva la introducción de los temas de la próxima clase	0	5		
<b>Total en Aptitudes (III = A3+B3+C3+D3)</b>	<b>0</b>	<b>60</b>		Ajustado a 20



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 12 de 12

**Misión**  
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**  
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.